

ANEXO NO. 02

PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS: PARA EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) Y UNIDAD DE TITULACION (UTE) DE CARRERAS DE LICENCIATURAS, INGENIERÍAS Y TEGNOLOGIAS (UGT)

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEP o UED:</u></p> <p><u>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u> del 20 al 31 de marzo de 2023.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p>
<p>MATRÍCULAS ORDINARIAS</p> <p><u>Matricula manual:</u> El estudiante ingresará a miespe.espe.edu.ec a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matricula PAC y Titulación", el cual deberá llenar e imprimir, firmarlo y entregarlo al Director de Carrera.</p> <p>El Director de Carrera remitirá mediante memorando a la Unidad de Admisión y Registro, en originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulario firmado. - Informe de cumplimiento de malla curricular, en el caso de que la/s asignaturas de la unidad de titulación formen parte de la malla curricular, deberá indicar que para culminar la malla curricular únicamente le falta la aprobación de dichas asignaturas. - Reporte de Malla curricular - Certificado de cumplimiento Practicas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad. - Certificado de suficiencia de idioma extranjero. <p>Una vez recibida la documentación en la UAR se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, se archivará toda la documentación original, en el expediente del estudiante.</p> <p>NOTA: Para estudiantes repetidores: si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no se recibirá copias).</p>	<p><u>Matricula manual:</u></p> <p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a D. Carrera: Desde 29 de marzo al 10 de abril de 2023</p> <p>b) Entrega de D. Carrera a UARG: 29 de marzo al 10 de abril de 2023</p> <p>c) Procesamiento de matrículas UARG: Desde 29 de marzo de 2023</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAR</p>

<p>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</p> <p>El registro de matrícula se realizará de forma manual en la misma forma que se lo realiza en matricula ordinaria.</p>	<p>Trámite de entrega de formularios 11 al 14 de abril 2023. Procesamiento por la UARG del 11 al 14 de abril de 2023</p>	<p>DIR. CARRERA UAR UTIC ESTUDIANTE</p>
<p>TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS PARA MATRICULA ESPECIAL</p> <p><u>Recepción de solicitudes:</u> Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emiten el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p><u>Procesamiento y Levantamiento de solicitudes en UEP o UED:</u> Analizarán la información y procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p><u>Solicitudes y envío a UEPR o UEDS:</u></p> <p><u>Recepción solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u> del 14 y 17 de abril de 2023 <u>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos:</u></p> <p>Desde el 17 y 18 de abril de 2023.</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UEP UED</p>
<p>MATRICULA ESPECIAL</p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, requieren matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el https://uar.espe.edu.ec/formularios/) al Director de Carrera, acompañando la documentación de respaldo. El Director de Carrera, remitirá toda la documentación, señalando los NRC a los que debe matricular el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Admisión y Registro la resolución para proceder con el registro respectivo. El Secretario Académico previo a registrar la matrícula, solicitará al Director de Carrera remita la misma documentación original requerida para matrícula ordinaria.</p> <p>Una vez recibida la documentación en la UAR se verificará la información y la originalidad de la documentación, se emitirá el certificado de haber completado el currículo y procederá al registro de matrícula. Una vez realizado el registro, archivará toda la documentación original, en el portafolio del estudiante.</p> <p>NOTA: Para estudiantes repetidores: si la documentación solicitada ya se encuentra en original en el portafolio del estudiante, <u>sólo se señalará éste particular en el formulario</u>, para que el Secretario Académico revise, previo a proceder al registro de la matrícula (no se recibirá copias).</p>	<p>a) Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a D. Carrera: Del 14 y 17 de abril de 2023.</p> <p>b) Entrega de solicitudes por parte de D. Carrera a Vicerrectorado de Docencia: Del 19 al 21 de abril de 2023.</p> <p>c) Registro de matrícula por la UARG: 24 de abril de 2023</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA V. DOCENCIA CON. ACADÉMICO UAR</p>

<p>PAGO DE ARANCELES Y MATRICULAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros señalados a las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p><u>Matrícula Ordinaria y extraordinarias</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 17 y 18 de abril de 2023</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> 20 al 26 de abril de 2023</p> <p><u>Matrícula especial</u></p> <p><u>Procesamiento U. Financiera para el pago:</u> 25 de abril de 2023</p> <p><u>Pago de estudiantes:</u> 26 de abril de 2023</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>
<p>INICIO PAC y UTE</p>	<p>24 de abril de 2023</p>	<p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>

NOTA:

- La matrícula se legaliza con el pago (para el caso de estudiantes que pierden gratuidad), realizar el pago en las fechas establecidas.